

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MUELAS DEL PAN

*Anuncio de cesión gratuita del albergue de peregrinos
municipal en Ricobayo de Alba*

Por el presente se pone en conocimiento de todos en general que el Pleno de esta Corporación en sesión del 13/05/2024 acordó aprobar, dentro del expediente número 88/2024, la cesión gratuita y temporal del uso y gestión del albergue de peregrinos situado en Ctra. Alcañices 142 en Ricobayo de Alba, a la Asociación para el Desarrollo de Personas con Enfermedad Mental y/o Diversidad Funcional en el Mundo Rural (RURALZA), CIF: G56272594, con la finalidad de desarrollar el Proyecto Cima que alcanzará la gestión del Albergue de Peregrinos Municipal sito en Ricobayo de Alba, a través de la figura del COMODATO, por un por un periodo de tres años, prorrogables automáticamente, a su término, por otros tres años sino media comunicación alguna por las partes, con una antelación mínima de tres meses a su fin, indicando su voluntad de no renovar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 106 Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, 109 y 110 Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Lo que se hace público por plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo previsto en el artículo 110 Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y la sede electrónica de este Ayuntamiento disponible en la dirección URL <http://ayto-muelasdelpan.sedelectronica.es>, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes. Si durante el periodo de información pública no se produjeran alegaciones, el presente acuerdo se tendrá por definitivo.

Muelas del Pan, 14 de mayo de 2024.-El Alcalde.

R-202401592

